



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0262/09/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/3703/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Puebla, Puebla, a 25 de septiembre de 2019

MARIA CECILIA SANCHEZ HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Septiembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3425/2019 de fecha 04 de Septiembre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Predio rústico ubicado en la sección de Cuautelolulco, Chignahuapan, S-21-053-RUS-008/19, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 93.565 Metros cúbicos	12	1	12	21857634	21857645
Predio rústico ubicado en la sección de Cuautelolulco, Chignahuapan, S-21-053-RUS-008/19, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 11.008 Metros cúbicos	2	13	14	21857646	21857647
Predio rústico ubicado en la sección de Cuautelolulco, Chignahuapan, S-21-053-RUS-008/19, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 17.323 Metros cúbicos	3	15	17	21857648	21857650
Predio rústico ubicado en la sección de Cuautelolulco, Chignahuapan, S-21-053-RUS-008/19, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 2.038 Metros cúbicos	1	18	18	21857651	21857651
Predio rústico ubicado en la sección de Cuautelolulco, Chignahuapan, S-21-053-RUS-008/19, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 14.362 Metros cúbicos	2	19	20	21857652	21857653
Predio rústico ubicado en la sección de Cuautelolulco, Chignahuapan, S-21-053-RUS-008/19, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 2.693 Metros cúbicos	1	21	21	21857654	21857654

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Septiembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO BOLCAUTOLAJI DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0262/09/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/3703/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Puebla, Puebla, a 25 de septiembre de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 47 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0897AN. 1/1 EXP. 166/19 P

L2MCCP/l2LSC/ych

